

INFORME DE COMISIÓN TÉCNICA

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR A EJECUTARSE EN TERRITORIO NACIONAL”

Objeto de contratación: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE INFRAESTRUCTURA, SUPERESTRUCTURA, ELECTROMECAÑICOS Y TELECOMUNICACIONES DE LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE QUITO”.

Con base a lo que determina el artículo 88 del RGLOSNC, que en la parte pertinente señala: “(...) Los informes de la comisión técnica serán dirigidos a la máxima autoridad o su delegado e incluirán el análisis correspondiente del proceso y la recomendación expresa de adjudicación o declaratoria de cancelación o desierto” dentro del procedimiento para la contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE INFRAESTRUCTURA, SUPERESTRUCTURA, ELECTROMECAÑICOS Y TELECOMUNICACIONES DE LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE QUITO”, en el exterior a ejecutarse en territorio nacional, la Comisión Técnica designada presenta al Gerente General en su calidad de Máxima Autoridad de la EPMMQ, el siguiente informe:

1. ANTECEDENTES

1.1 Mediante Resolución Nro. RE-GG-EPMMQ-CP-2026-005 de 21 de enero de 2026, el Gerente General de la EPMMQ, resolvió en el artículo 6:

*“(...) **DESIGNAR** a la Comisión Técnica, que será la responsable de llevar a cabo la fase precontractual del procedimiento de contratación, cuyas atribuciones serán contestar las preguntas que se formulen en la audiencia establecida de acuerdo al cronograma de este proceso, realizar las aclaraciones a los pliegos de ser el caso, realizar la apertura de las ofertas, solicitar convalidación de errores de ser el caso, evaluar las ofertas presentadas y, preparar los informes correspondientes que incluyan el análisis correspondiente del proceso y la recomendación expresa de adjudicación o declaratoria de cancelación o desierto a la máxima autoridad o su delegado, de conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General así mismo se dispone que, en las etapas de preguntas, respuestas y aclaraciones, apertura de ofertas, convalidación de errores, evaluación y calificación de ofertas apliquen los parámetros y condiciones establecidas en los pliegos y documentación habilitante, y comprueben su cumplimiento a través de documentos y medios de verificación correspondientes, a fin de habilitar la participación y adjudicar la oferta que cumpla con los requisitos mínimos, garantizando la aplicación de los principios de trato justo, igualdad y transparencia, tal como lo indican las recomendaciones de la Contraloría General del Estado.*

La Comisión Técnica estará conformada por:

- a) Cristian Daniel Espinosa González, con cédula de ciudadanía 1719941112, Jefe de Material Rodante, con Certificado del SERCOP: m5LUcnu39E; como delegado de la máxima autoridad, quien presidirá.
- b) Cecilia Gissela Nevárez Vaca, con cédula de ciudadanía 0502414584, Supervisora de Planificación del Servicio 3, con Certificado del SERCOP: twm8vaJTIV, como titular del área requirente o su delegado.
- c) Evelyn Valeria Mejía Jijón, con cédula de ciudadanía 1721790796, Directora de Infraestructura, con Certificado del SERCOP: tEKjX4oTgg, como profesional afín al objeto de la contratación. (...).

Además, de conformidad con la normativa invocada para el presente proceso de contratación se debe contar con la intervención en la Comisión Técnica, con voz, pero sin voto, de la Directora Financiera y de la Gerente Jurídica, o quienes hagan sus veces, o sus respectivos delegados.”

1.2 El 21 de enero de 2026, se publicó en la página WEB de la EPMMQ, <https://metrodequito.gob.ec/procesos-contratacion/mantenimiento-iset-2026/> el procedimiento para la contratación del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE INFRAESTRUCTURA, SUPERESTRUCTURA, ELECTROMECAÑICOS Y TELECOMUNICACIONES DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO”**, en el exterior a ejecutarse en territorio nacional, de acuerdo con el siguiente cronograma:

No.	Concepto	Día/Mes/Año	Hora Local Ecuador
1	Fecha de publicación	21/01/2026	16:00
2	Fecha límite para efectuar preguntas	29/01/2026	16:00
3	Fecha límite para emitir respuestas y aclaraciones	06/02/2026	16:00
4	Fecha límite para entrega de ofertas	17/03/2026	10:00
5	Fecha límite de apertura de ofertas	17/03/2026	11:00
6	Fecha estimada de adjudicación	01/04/2026	20:00

En el caso de ser necesario, el término para la convalidación de errores será de acuerdo con el siguiente cronograma:

Concepto	Día/Mes/Año	Hora Local Ecuador
Fecha límite para solicitar convalidación de errores	26/03/2026	17:00
Fecha límite para recepción de convalidación de errores	31/03/2026	17:00
Fecha estimada de adjudicación	13/04/2026	20:00

2. DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA COMISIÓN TÉCNICA

- Mediante Acta No. 001 **“DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO”** suscrita el 21 de enero de 2026, la Comisión Técnica designó al Secretario de conformidad con el artículo 88 del RGLOSNCP.
- Mediante Acta No. 002 **“PREGUNTAS RESPUESTAS Y ACLARACIONES”** suscrita el 5 de febrero de 2026, la Comisión Técnica emitió las respuestas a las preguntas realizadas, así como las aclaraciones correspondientes dentro del referido procedimiento de contratación.
- Mediante Acta No. 003 **“APERTURA DE OFERTAS”** suscrita el 17 de marzo de 2026, dentro del día y hora establecidas en el cronograma del procedimiento, se realizó en acto público la apertura de ofertas, dejando constancia en dicha acta, entre otros aspectos, la siguiente información:

a) Nombre de los oferentes	b) Valor de la oferta económica, identificada por oferente, sin IVA	c) Plazo de ejecución propuesto por cada oferente	d) Archivos electrónicos que conforman la oferta y tamaño total (expresado en bytes) del archivo descomprimido que contiene la oferta	e) La demás información considerada por la entidad contratante. (Verificar en SERCOP contratista incumplido o adjudicatorio fallido)
Ingenieros en Mantenimiento Aplicado, S.A. de C.V.	USD 72.632.992,35	1.825 días	Cantidad: 7 archivos. Tamaño total: 95.419.367 bytes	No consta como contratista incumplido o adjudicatorio fallido. Referencia: Anexo 001
China Railway First Group Co. Ltd.	USD 97.664.214,36	1.825 días calendario	Cantidad: 9 archivos. Tamaño total: 205.088.399 bytes	No consta como contratista incumplido o adjudicatorio fallido. Referencia: Anexo 001
CONSTRUCTORA GALLO MEDA, S.A. DE C.V.	USD 69.795.535,22	1.825 días calendario, es decir sesenta (60) meses	Cantidad: 13 archivos. Tamaño total: 159.853.075 bytes	No consta como contratista incumplido o adjudicatorio fallido. Referencia: Anexo 001
Consorcio Ferroviario Metro de Quito, conformado por: <ul style="list-style-type: none"> • Sofratesa de Panama Inc. • Sociedad Francesa de Tecnología Avanzada S.A. (SOFRATESA) • Sofratesa Inc. • Rieltec Ecuador Cia. Ltda. • Ripconci Construcciones Civiles Cia. Ltda. 	USD 62.127.882,24	1825 días-60 meses	Cantidad: 9 archivos comprimidos. Tamaño total: 171.309.502 bytes	No consta como contratista incumplido o adjudicatorio fallido. Referencia: Anexo 001

Cabe indicar que, conforme consta en el Acta No. 003 “APERTURA DE OFERTAS”, la Comisión Técnica rechazó la oferta de la “EMPRESA OPERADORA METRO DE MEDELLIN EOMMT S.A.S.”, considerando lo siguiente:

“(...) el Director Administrativo de la EPMMQ, como el responsable de administrar el correo mto.iset@metrodequito.gob.ec, conforme lo dispuesto en el artículo 10 de la Resolución Nro. RE-GG-EPMMQ-CP-2026-005, da lectura al Memorando Nro. EPMMQ-GAF-DA-2026-0331-M de 17 de marzo de 2026, cuyo asunto es: “Entrega de las ofertas recibidas fuera de la fecha y hora límite para la contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE INFRAESTRUCTURA, SUPERESTRUCTURA, ELECTROMECAÑICOS Y TELECOMUNICACIONES DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO”.

*Una vez que el Director Administrativo informó a la Comisión Técnica de la oferta presentada fuera de la fecha y hora establecidas en el cronograma del procedimiento en referencia, toma la palabra el Secretario de la Comisión Técnica y procede a dar lectura a la parte pertinente de la Convocatoria del procedimiento manifestando: “(...) Las ofertas serán presentadas en carpeta(s) zip., con una capacidad de hasta 25 MB y deberán contar con contraseña. Si el oferente necesita enviar archivos que en conjunto superen los 25 MB, deberá fraccionar el envío de la oferta en varios correos. Cabe indicar que todos los correos que corresponden a la presentación de la oferta deberán ser enviados dentro de la fecha y hora establecido en el cronograma del procedimiento, en caso de que una parte o partición de la oferta se entregue **fuera de la fecha y hora establecido en el cronograma del procedimiento, la oferta será rechazada.**” (énfasis agregado)*

Por lo expuesto en el párrafo anterior, se deja constancia que, en el acto público de apertura de ofertas, que la oferta presentada de forma extemporánea por la EMPRESA OPERADORA METRO DE MEDELLIN EOMMT S.A.S., es rechazada.”

- Mediante Acta No. 004 “*CONVALIDACIÓN DE ERRORES*” suscrita el 26 de marzo de 2026, la Comisión Técnica una vez efectuada la revisión de las ofertas presentadas, determinó la existencia de errores de forma de naturaleza convalidable, conforme lo establece el artículo 100 en el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNC, por lo que, la Comisión Técnica por unanimidad resolvió solicitar a los Oferentes: INGENIEROS EN MANTENIMIENTO APLICADO, S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA GALLO MEDA, S.A. DE C.V. y CONSORCIO FERROVIARIO METRO DE QUITO, la convalidación que consta en la referida acta. Las convalidaciones solicitadas fueron entregadas mediante Memorando Nro. EPMMQ-GAF-DA-2026-0404-M de 31 de marzo de 2026 por el Director Administrativo de la EPMMQ.
- Mediante Acta No. 005 “*EVALUACION Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS*” suscrita el 08 de abril de 2026, la Comisión Técnica, una vez que recibió las convalidaciones de parte de los oferentes: INGENIEROS EN MANTENIMIENTO APLICADO, S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA GALLO MEDA, S.A. DE C.V. y CONSORCIO FERROVIARIO DE QUITO, realizó la evaluación y calificación de las ofertas presentadas con base a lo establecido en los pliegos del procedimiento de contratación, cuyas conclusiones se describen a continuación:
 - ✓ La Comisión Técnica al amparo de lo establecido en el numeral II. CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR A EJECUTARSE EN TERRITORIO NACIONAL, SECCIÓN I DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, numeral 19 “Causas de Rechazo”, subnumeral **1.9.1** que señala: “*Si no cumpliera los requisitos exigidos en las condiciones generales y particulares, que incluyen los términos de referencia, y los formularios de este pliego*”, determina que la oferta presentada por el oferente **INGENIEROS EN MANTENIMIENTO APLICADO, S.A. DE C.V.**, se rechaza al no cumplir integralmente con los requisitos mínimos previstos en el pliego del procedimiento de contratación.
 - ✓ La Comisión Técnica al amparo de lo establecido en el numeral II. CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR A EJECUTARSE EN TERRITORIO NACIONAL, SECCIÓN I DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, numeral 19 “Causas de Rechazo”, subnumeral **1.9.3** que señala: “*Cuando las ofertas contengan errores sustanciales, y/o evidentes, que no puedan ser convalidados*”, determina que la oferta presentada por el oferente **CHINA RAILWAY FIRST GROUP CO. LTD.**, se rechaza al no cumplir integralmente con los requisitos mínimos previstos en el pliego del procedimiento de contratación.
 - ✓ Realizada la evaluación de las ofertas presentadas por los oferentes: **CONSTRUCTORA GALLO MEDA, S.A. DE C.V.**, y **CONSORCIO FERROVIARIO METRO DE QUITO**, se concluye que **CUMPLEN** integralmente con los requisitos mínimos previstos en el pliego del procedimiento de contratación para el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE INFRAESTRUCTURA, SUPERESTRUCTURA, ELECTROMECAÑICOS Y TELECOMUNICACIONES DE LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE QUITO” en el exterior a ejecutarse en territorio nacional, por lo tanto pasaron a la evaluación por puntaje.

- ✓ Realizada la calificación por puntaje de las ofertas presentadas, el oferente CONSTRUCTORA GALLO MEDA, S.A. DE C.V., obtuvo un puntaje de 91,88 puntos; y, el oferente CONSORCIO FERROVIARIO METRO DE QUITO obtuvo un puntaje de 96,04 puntos, de acuerdo con el siguiente detalle:

PARÁMETRO	PUNTUACIÓN OBTENIDA POR CONSTRUCTORA GALLO MEDA, S.A. DE C.V.	PUNTUACIÓN OBTENIDA POR CONSORCIO FERROVIARIO METRO DE QUITO
Experiencia general	5,18	6,04
Experiencia específica	30,00	30,00
Experiencia del personal técnico mínimo	30,00	30,00
Oferta económica	26,70	30,00
Total puntos	91,88	96,04

- ✓ De acuerdo con el puntaje obtenido por cada uno de los oferentes según la tabla precedente, el orden de prelación correspondiente es el siguiente:

ORDEN DE PRELACIÓN	OFERENTE	PUNTAJE OBTENIDO
1	CONSORCIO FERROVIARIO METRO DE QUITO	96,04
2	CONSTRUCTORA GALLO MEDA, S.A. DE C.V.	91,88

- ✓ El presupuesto referencial establecido por la EPMMQ para el presente procedimiento de contratación es de USD 73.948.651,50 (Setenta y tres millones novecientos cuarenta y ocho mil seiscientos cincuenta y uno con 50/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin IVA y la oferta económica presentada por el oferente **CONSORCIO FERROVIARIO METRO DE QUITO** ubicado en primer lugar del orden de prelación es de **USD 62.127.882,24** (Sesenta y dos millones ciento veinte y siete mil ochocientos ochenta y dos con 24/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin IVA, con una diferencia inferior de **USD 11.820.769,26** (Once millones ochocientos veinte mil setecientos sesenta y nueve con 26/100 dólares de los Estados Unidos de América), que representa un porcentaje del **15,99%** inferior respecto del presupuesto referencial.

3. RECOMENDACIÓN

Considerando que, las Ofertas fueron presentadas bajo el principio de buena fe, conforme lo establece el artículo 17 del Código Orgánico Administrativo – COA, que señala: “Se presume que los servidores públicos y las personas mantienen un comportamiento legal y adecuado en el ejercicio de sus competencias, derechos y deberes”, lo que significa que las Ofertas se han entregado en cumplimiento del marco jurídico, lo cual es concordante con la declaración registrada por los Oferentes en sus Ofertas, por lo que la Comisión Técnica luego de revisar las Ofertas presentadas y al haber finalizado la evaluación y calificación de las mismas, con base a los parámetros establecidos en el pliego y de acuerdo a los puntajes obtenidos, se recomienda al Gerente General de la EPMMQ; **ADJUDICAR** el contrato para la prestación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE INFRAESTRUCTURA, SUPERESTRUCTURA, ELECTROMECAÑICOS Y TELECOMUNICACIONES DE LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE QUITO”; a favor del oferente que obtuvo el primer lugar en el orden de prelación, es decir al “CONSORCIO FERROVIARIO METRO DE QUITO”, por un monto de USD 62.127.882,24 (Sesenta y dos millones ciento veinte y siete mil

ochocientos ochenta y dos con 24/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin IVA, y con un plazo de ejecución de mil ochocientos veinte y cinco (1825) días calendario, es decir sesenta (60) meses, contados a partir del siguiente día de la notificación de inicio de la ejecución contractual por parte del Administrador del Contrato de la EPMMQ al Contratista.

Por el tamaño de la información se adjunta el enlace la documentación de respaldo:

https://metrodequito-my.sharepoint.com/:f/g/personal/cristian_espinosa_metrodequito_gob_ec/lqDL9JyXUvFIRYH44ettl41YAVDGY0XFzCeSPTDxZQM_oYI?e=f5o7aw

Quito, 8 de abril de 2026

Atentamente,

Suscribe la Comisión Técnica:

<p>Ing. Cristian Daniel Espinosa González Presidente de la Comisión Técnica Código – Operador SNCP Nro. m5LUcnu39Eg</p>	<p>Ing. Cecilia Gissela Nevárez Vaca Delegado del Titular del Área Requirente Código – Operador SNCP Nro. twm8vaJTIV</p>
<p>Ing. Evelyn Valeria Mejía Jijón Profesional Afín al Objeto de la Contratación Código – Operador SNCP Nro. tEKjX4oTgg</p>	